

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2023-ALC/MDSA**

San Antonio, 21 de agosto de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO.****VISTO:**

El Expediente N° 7049-2023 de fecha 17 de agosto de Secretaria de Integridad Pública – Presidencia del Concejo de Ministros, el Memorandum N° 1011-2023-MDSA-GM de fecha 18 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades de la Administración Pública, a través de las **Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística**, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2023-ALC/MDSA de fecha 26 de junio del 2023, se dispuso DESIGNAR como responsables de la Implementación y del Uso de la Plataforma de Debida Diligencia de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 185-2021-PM;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Peñaranda Alcarraz Jhonatan Carl	Subgerencia de Recursos Humanos
2	Ascencio Ibarra Carolina	Subgerencia de Logística
3	Medina Caldas Juan	Gerencia de Administración y Finanzas

Que, mediante Expediente N° 7049-2023 de fecha 17 de agosto del 2023 la Presidencia del Concejo de Ministros - Secretaria de Integridad Pública, a merito al Oficio N° 105-2023-GM/MDSA, donde en el numeral II observa sobre la conformación de los responsables del uso de la plataforma. Exhortando que los responsables tendrán que pertenecer a la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, Oficina de Recursos Humanos y/o área de Logística;

Que, con Memorandum N° 1011-2023-MDSA/GM de fecha 18 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, solicita a Secretaria General modificar la Resolución de Alcaldía N° 174-2023-ALC/MDSA de fecha 26 de junio del 2023, considerando la observación de la Secretaria de Integridad Pública - Presidencia del Concejo de Ministros;

Estando las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 174-2023-ALC/MDSA, de fecha 26 de junio del 2023, el mismo que tendrá a los siguientes servidores:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Peñaranda Alcarraz Jhonatan Carl	Subgerencia de Recursos Humanos
2	Ascencio Ibarra Carolina	Subgerencia de Logística

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologia de la Información y Comunicaciones proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO  
  
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE  
Alcalde